



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 19 de abril de 1967. — Número 47

Página 389

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 22

La Orden de 11 de julio de 1957, de la Presidencia del Gobierno, relacionada con la recuperación de radiosondas y otros aparatos, atribuye a la Sección de Aerología de la oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, de una manera exclusiva y en forma expresa, los trabajos de recogida, recuperación y reconocimiento de todo el material de observación o investigación aerológica lazado a la alta atmósfera, encontrado en todo el territorio nacional, cualquiera que sea su procedencia, así como la misión de devolver los aparatos, restos de los mismos, órganos esenciales o registros, a los servicios o entidades de que procedan, nacionales o extranjeros.

En el artículo 4.º de la mencionada disposición se reseña la participación que a estos efectos se otorga a los Ayuntamientos de cada provincia.

La frecuente inobservancia del artículo citado aconseja se recuerde a los señores alcaldes y comandantes de Puesto de la Guardia Civil la vigencia de la citada norma, destacándose la abstención absoluta de comunicar el hallazgo a representaciones consulares extranjeras —no obstante instrucciones en tal sentido que pudieran encontrarse en los aparatos— ni a otras autoridades españolas que no sean la Sección de Aerología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, Organismo que, una vez recibida la comunicación directa del hallazgo, dará las instrucciones para su devolución, salvo que recibieren, con carácter excepcional para un caso concreto, orden expresa de comunicarlo a algún otro organismo del Ministerio del Aire, y sin perjuicio de que, en cualquier caso, den cuenta inmediata de ello, bien a este Gobierno Civil o a la Comandancia

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 22. Recordando la vigencia de la Orden de 11 de julio de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre los trabajos de recogida, recuperación y reconocimiento de todo el material de observación e investigación aerológica lanzado a la alta atmósfera 389

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero 389

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 390

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 391
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 391
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 392
Delegación de Hacienda 392
Magistratura de Trabajo 392
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 392

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 393

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Alfoz de Lloredo, Ruiloba, Selaya, Guriezo, Valdáliga, Valdeolea, Arnúero, Pesquera, Escalante, Enmedio, Tudanca y Juntas Vecinales de Igollo, Casar de Periedo, Novales y Omoño 394

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Ruentey Campoo de Yuso 396
Extravío 396

de la Guardia Civil respectiva, para la oportuna información y comprobación del cumplimiento de lo que se ordena.

Lo que se hace público para debido conocimiento y cumplimiento por par-

te de los señores alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía en esta provincia.

Santander, 12 de abril de 1967.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 664

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Santa Marta Quinta", número 16.082, solicitado por "Almacenes Ortega, S. A.", vecino de Bilbao, con 256 pertenencias de mineral de sal gema, en el pueblo de Treceño, término municipal de Valdáliga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. del cementerio de Treceño, del cual se tomarán las distancias y rumbos siguientes:

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, Sur, 200 metros; de la primera a la segunda, Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 700 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 400 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 900 metros; de la sexta a la séptima, Norte, 300 metros; de la séptima a la octava, Oeste, 400 metros; de la octava a la novena, Norte, 400 metros; de la novena a la décima, Oeste, 1.200 metros; de la décima a la undécima, Sur, 900 metros; de la undécima a la duodécima, Este, 1.600 metros; de la duodécima a la décimotercera, Sur, 400 metros; de la décimotercera a la

décimocuarta, Este, 100 metros; de la décimocuarta a la décimoquinta, Sur, 400 metros, y de la décimoquinta a la primera, Este, 1.000 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 256 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 14 de abril de 1967.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 382 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para los contribuyentes de urbana del término municipal de Cartes

El Ilmo. señor delegado de Hacienda, con fecha 5 del corriente, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por el Servicio de Valoración Urbana y que, extractado, dice como sigue:

Acuerdo sujeto al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Cartes a la Zona S.-5 que figura en la memoria redactada por la Jefatura del Servicio de Valoración Urbana, cuyos límites son:

a) Polígono número 1.—Comprende la localidad de Santiago de Cartes, delimitado por los puntos del 1 al 8, con expresión numérica de las parcelas rústicas.

Puntos 1-2.—Desde el puente sobre el río Besaya y carretera de Santander a Palencia, hasta cambera y parcela número 86 de don Gumersindo Guerra Díez.

Puntos 2-3.—Camino, parcela 87 de don Ramón Revuelta Mantecón, parcelas 77, 71, 70, 69, 64, 63 y 61, esta última de don Antonio Gómez Escudero, y después, camino.

Puntos 3-4.—Camino, parcela número 37 de don Joaquín Evuta Agudo, parcelas 39, 40, 42, 41, 50, 51, 48, esta última de don José Mazón Samperio, y después, camino.

Puntos 4-5.—Camino, parcela 20 de don José Ugarte Molleda, camino, parcela 19, camino, parcelas 11-7, 6, 5 y límite del Ayuntamiento con el de Torrelavega.

Puntos 5-6.—Límite del Ayuntamiento de Torrelavega, atraviesa carretera de Santander a Palencia y parcela 464 de herederos de don Fidel Ramón Palacios.

Puntos 6-7.—Parcela 446 de doña María Díez Rodríguez, parcelas 472, 473, 474, camino, parcela 508, camino y parcela 487 de don Miguel Terán Terán.

Puntos 7-8.—Parcela 487 de don Miguel Terán Terán, parcelas 484, 485, 486, 489, 490, 491 y 436 de don Jesús Peña Ceballos, camino y río Besaya.

Puntos 8-1.—Terrenos de aluvión y río Besaya hasta el puente de carretera de Santander a Palencia. Cierre del polígono.

b) Polígono número 2.—Comprende la localidad de Cartes, delimitado por los puntos del 1 al 6, con expresión numérica de las parcelas rústicas.

Puntos 1-2.—Parcela 40 a) de doña Octavia Blanco Cuerdo, atraviesa carretera de Santander a Palencia, y parcela 132 de doña Octavia Blanco Cuerdo.

Puntos 2-3.—Parcela 150 del Ayuntamiento de Cartes, río Besaya y parcela 151 del Ayuntamiento.

Puntos 3-4.—Parcela 154 del Ayuntamiento, río Besaya, atraviesa el puente hasta parcela 292 b) de doña Octavia Blanco Cuerdo.

Puntos 4-5.—Parcela 289 de don Jesús García Udías, parcela 290, 292 a), parte de la 297, parte de la 298, 299 a), 324 y 325, esta última de don Cipriano Solareno Reigadas.

Puntos 5-6.—Parcela 341 de doña Octavia Blanco Cuerdo, parcela 342 a), 346, 347, 348, 349, 368 y 369, esta última de don Isidro Barquín Sangrones.

Puntos 6-1.—Parcela 2 a) de doña Octavia Blanco Cuerdo, parcela 2 b), camino, parcelas 13, 15, 14, 22, 23 y 40 a), esta última de doña Octavia Blanco Cuerdo. Cierre del polígono.

c) Polígono número 3.—Comprende la localidad de Ríocorda, delimitado por los puntos del 1 al 3, con expresión numérica de las parcelas rústicas.

Puntos 1-2.—Terreno de aluvión, atraviesa carretera de Santander a Palencia, parcela 141 de doña Octavia Blanco Cuerdo, parcelas 143, 144, 150, 141, 151, 153, 154, 155, 156, 157,

y 159, esta última propiedad del Ayuntamiento y carretera.

Puntos 2-3.—Carretera parcela 7 de doña Visitación de la Guerra Ruiz, parcelas 12, 11, 9, 10, 13 y 14, esta última de don Cipriano Terán Fernández y carretera de Santander a Palencia.

Puntos 3-1.—Terrenos de aluvión, río Besaya y parcela 141 de doña Octavia Blanco Cuerdo. Cierre del polígono.

Polígono número 3 a).—Pertenece a la localidad de Ríocorbo, y precisamente a la fábrica de sacos cuya industria es propiedad de los señores Soldevilla, delimitado por los puntos del 1 al 3, con expresión numérica de las parcelas rústicas.

Puntos 1-2.—Carretera de Santander a Palencia, parcela 1.301 de don Arturo Terán Pérez, parcela 1.300 y carretera.

Puntos 2-3.—Terreno de aluvión.

Puntos 3-1.—Río Besaya, terreno de aluvión y carretera de Santander a Palencia. Cierre del polígono.

d) Se consideran lugares diseminados las localidades denominadas La Barquera, Bedico, Corral, Mercadal, Mijarajos, San Miguel y Sierra Elsa, que constituyen muy pequeños núcleos de fincas urbanas enclavadas en las estribaciones de las montañas y acceso a los mismos muy abruptos, debiendo quedar como suelo urbano en que ocupan las edificaciones con sus patios descubiertos, corrales, etc.

e) Se considera como suelo urbano todo aquel ocupado por industrias y sus recintos fabriles, y, concretamente, en lo que se refiere a la Real Compañía Asturiana de Minas, en su emplazamiento en La Barquera.

2.º Declarar, asimismo, que dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 10 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada Contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo, y cuyas construcciones se encontraban sujetas a contribución por el régimen de exacción anterior, o lo estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º Declarar incurso en el mismo régimen ya mencionado todas las

fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de "la unidad mínima de cultivo" (20 áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Servicio de Valoración Urbana, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el día 20 de abril al 5 del próximo mes de mayo.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados afectados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o reclamación económica administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Santander, 7 de abril de 1967.—
El administrador de Tributos, M. Garrido Allepuz. 604

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Pontones a Suesa, por un precio tipo de cuatrocientas noventa y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas nueve mil novecientas cinco.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.
Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de abril de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 peestas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Bernalles a Ampuero, por un precio tipo de doscientas veintinueve mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 15 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas cuatro mil quinientas noventa y una con treinta céntimos.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de

....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.
Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de abril de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 403 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas: La de 212 hayas y 7 robles, del monte Poniente sitio Salces, aforados en 346 y 9 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 178 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 130.643,20 pesetas.

A continuación, la de 229 hayas y 11 robles, del mismo monte, sitio Sel del Castrillo, aforados en 436 y 25 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 230 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 166.694,40 pesetas.

Las condiciones, etc., son las mismas que aparecen en el "Boletín Oficial" de la provincia número 133, del día 7 de noviembre de 1966.

Arenas de Iguña a 15 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Desierta de nuevo la subasta de pinos que ya fue anunciada por primera vez en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 14 de noviembre del pasado año, se hace saber que citada subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento en la fecha siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Rigiendo para la misma las condiciones señaladas en aquel referido anuncio y rebajado el tipo de tasación en el veinticinco por ciento, a cuya cantidad de 86.957 pesetas habrá de agregar el 25 por 100 de precio índice, constituyendo ello así el tipo de subasta.

Los Corrales de Buelna, 13 de abril de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 665

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 13 de abril de 1967 por la que se anuncia subasta para la venta de una finca rústica

Se saca a pública subasta para el día 19 de mayo de 1967, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación

de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas, radicante en el Ayuntamiento de Voto, barrio de San Miguel de Aras. El tipo para esta primera subasta será de 924 pesetas.

Santander, 13 de abril de 1967.—El delegado de Hacienda (ilegible). 668

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 12 de abril de 1967 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una motocicleta

Se saca a pública subasta para el día 18 de mayo de 1967, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales de venta, una motocicleta, marca "Lube", matrícula SS.-21.043, depositada en esta Delegación de Hacienda. La cantidad que servirá de tipo para esta segunda subasta será la de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Santander, 12 de abril de 1967.—El delegado de Hacienda (ilegible). 662

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia, con el número 82-66, contra la empresa "Sucesores de M. Rivero", por crisis, en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera vez y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad de la referida apremiada:

	Pesetas
Una concha, refrigeradora, marca I. A. C. E., con motor de 10 HP., capacidad 300 kilogramos	20.000

	Pesetas
Un molino de cacao, de dos piedras	5.000
Una máquina refinadora de chocolate, marca T.A.C.E., con motor acoplado de 5 HP.	25.000
Un molino, marca I.A.C.E., con motor acoplado de 8 HP., para triturar azúcar y cacao	20.000
Dos mezcladoras, tasadas conjuntamente en	6.000
Una pesadora sólida, marca A. Sory Gean Gean y Cía., con motor ácoplado	4.000
Un compresor frigorífico, F.R.I.H.C.U.N., con motor acoplado de 3 HP....	50.000
Una empaquetadora Sapal, con motor acoplado, de 0,5 HP.	8.000
Total	138.000

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veinticuatro de los corrientes a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte cuantos lo deseen, depositando previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de abril de 1967.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de Corcho, S. A., representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra don Antonio Casado Caliano, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Roda de Andalucía, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta.

por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, los siguientes bienes:

Un coche-furgoneta, Auto Unión, matrícula GR. 32.438, motor Mercedes Benz, de Gas-oil, número 535.942-10-000784. Sale a subasta por la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Una estantería, de madera, con dieciséis cajones; repisas de hierro. un mostrador vitrina, de madera; una lámpara de cristal, de 18 brazos; tres cocinas Corcho, sin horno; dos lavadoras Otsein; una lavadora Ter; una cocina de dos fuegos Corcho, con horno; tres mesas de televisores; dos estufas Otsein; un cochecito de niño Fame; un tresillo compuesto de seis sillas, un sofá y dos butacas; un arca de madera; un ropero de dos puertas, con luna en medio; una cómoda; un arca de madera; un ropero con dos puertas de cristal; una coqueta, de madera, con dos puertas y dos cajones; una mesita de noche; una lámpara, de cristal; un tresillo de mimbre, cuatro sillas y una mesita de centro; una máquina de coser Singer; un comedor, compuesto de aparador con dos vitrinas, dos butacas y seis sillas, dos sillones de mimbre, una mesa de comedor, vieja, una lámpara, de hierro, de seis brazos; un reloj, de pared, marca La Purísima; dos sillones calzadoras, tapizados en damasco; una coqueta del dormitorio principal; un ropero, de madera; dos mesitas de noche; una lámpara, de dormitorio de cinco brazos y un mueble bar. Sale a subasta por el precio de treinta y un mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en el Palacio de Justicia (Calle Alta, número 18), el día veintinueve del actual mes de abril, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio por que sale a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "Embotelladora Jano, S. L.", domiciliada en Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, número 80 de 1966, referente al impuesto sobre sociedades.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de abril de 1967.—El secretario, José Martínez Morete.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de Primera Instancia de Villacarriedo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1967, se han seguido autos del proceso de ejecución del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Balbina Gutiérrez Gutiérrez, representada por el procurador don Emilio Muñoz Pérez, contra doña Narcisa Pila y contra los herederos de don Fidel Gutiérrez Mora, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se ignoran, en cuyo procedimiento se dictó auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En Villacarriedo a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—S. S.^a, ante mí, el secretario, dijo: Que debía seguir adelante la ejecución contra los demandados doña Narcisa Pila y los herederos de don Fidel Gutiérrez Mora, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se ignoran, procediendo, en su consecuencia, a la plena afectividad del derecho inscrito, acordando el desalojo de los mismos de la finca descrita en el echo primero de la demanda y primer resultando de este auto, y el lanzamiento, en su caso, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese este auto a la deman-

dada doña Narcisa Pila, mediante carta orden que se libraré al Juzgado de Paz de Santa María de Cayón, y el encabezamiento y parte dispositiva del presente auto a los demandados herederos de don Fidel Gutiérrez Mora, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se ignoran, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos para su diligenciamiento al procurador don Emilio Muñoz Pérez.—Así lo mandó y firma el señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de Primera Instancia de este partido; doy fe.—Alfredo de Gorostegui.—Ante mí, Amós de la Torriente (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Fidel Gutiérrez Mora, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se ignoran, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Villacarriedo a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas. El secretario, Amós de la Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

Don Rafal Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria limnante de los sumarios números 4-60 y 134/66 del número 2 y los 55-90-96-105-129-130-148 y 150 de 1966 del número 1, contra Manuel Villa Vega, el cual fue condenado, entre otras, a que satisfaga como indemnización de perjuicios a Francisco González Díaz dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas; a la empresa La Raquel, cuatrocientas trece pesetas con veinticinco céntimos; a Rafael Díaz-Llanos Lecuona, mil cuatrocientas cuarenta pesetas; a Josefa González de Escalante, dos mil seiscientos veinte pesetas; a Horacio Alonso Gutiérrez, dos mil pesetas. a Alfredo Piris Piñeiro, tres mil seiscientos veintinueve pesetas; a Mariano Núñez Seoane, mil novecientos treinta pesetas; a José Roca Mazorra, setecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos; a Carlos Buil Pilanco, cien pesetas, y al apoderado del señor Ribalaygua, cincuenta pesetas.

En su vista y desconociéndose cuáles sean los domicilios de todos los perjudicados, se les hace saber la indemnización, por medio del presente, con entrega definitiva de lo recuperado a sus respectivos propietarios.

Dado en Santander a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El juez, Rafael Losada Fernández.— El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. ,—

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Edicto

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez Comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición a instancia de "Almacenes Perojo, Sociedad Limitada", de Solares, contra don Lucien Moncanut, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y cinco mil noventa y un pesetas, en cuyo procedimiento he acordado librar el presente por el que se emplaza al demandado don Lucien Moncanut para que, dentro del término improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado y citado procedimiento, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, libro el presente en Laredo a 10 de abril de 1967.—El juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible). ,

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 368-65 contra José Luis San José Lavín, el cual fue condenado, entre otra, a que satisfaga a Julián García García, la suma de treinta y cinco mil pesetas, como indemnización.

En su vista, desconociéndose el domicilio y paradero del perjudicado, se le hace saber la indemnización por medio del presente.

Dado en Santander a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El juez, Rafael Losada Fernández.— El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil, dimanante de la causa 481-65, por tentativa de robo, contra José Antonio Rodríguez Castro, en la que se le exige veinticinco mil pesetas de fianza para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio del procesado, se le requiere por medio del presente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El juez, Rafael Losada Fernández.— El secretario, P. S. (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 8 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Fernández de Isla, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 15 de abril de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 8 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la calle del Carmen, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se

halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 15 de abril de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 8 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Montes Caloca, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 15 de abril de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula de licencia fiscal de este término municipal del ejercicio de 1967, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles.

Limpías, 12 de abril de 1967.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

670

AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana correspondientes al año 1967, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 10 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1966, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyos detalles constan en el mismo, dicho expediente queda de manifiesto

al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 12 de abril de 1967.—El alcalde, José M.^a Gómez. 660

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, se halla expuesto al público en Secretaría Municipal, por plazo de diez días, el censo de bicicletas y canino, a efectos de examen y reclamación.

Selaya, 12 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 661

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño del cargo de depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, y con sujeción a las normas establecidas.

La retribución anual está fijada en doce mil pesetas, y las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Guriezo, 12 de abril de 1967.—El alcalde, Rafael Gutiérrez Díaz. 669

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este Municipio relativa al ejercicio de 1966, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal pue-

dan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdáliga, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Benigno García Palazuelos. 657

Formulada la cuenta del presupuesto municipal extraordinario para la creación de centros culturales en el Municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdáliga, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Benigno García Palazuelos

Formulada y rendida la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Valdáliga, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Benigno García Palazuelos.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Solicitada fianza por el contratista don Constancio Rodríguez Gutiérrez por la construcción de dos escuelas en Mataporquera y por el contratista don Jaime Marina Díez por pavimentaciones realizadas en Mataporquera durante el año 1966, se hace pública la presente solicitud, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valdeolea, 8 de abril de 1967.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 645

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

Al objeto de alterar la calificación jurídica de los terrenos que comprenden de la denominada Plaza de la Paz, de Mataporquera, para construir en ellos un colegio de segunda enseñanza, se halla expuesto a información pública el expediente de calificación durante el plazo de un mes, conforme preceptúa el artículo 8 del Reglamento de Bienes, para que todos aquellos posibles afectados presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Valdeolea a 13 de abril de 1967.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 667

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, los siguientes documentos del ejercicio de 1967 que a continuación se citan:

- a) Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre.
- b) Matrícula de licencia fiscal.
- c) Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.
- d) Censo canino.

Asimismo, y por espacio de quince días, estará expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Arnuero, 5 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 640

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 690 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pesquera, 6 de abril de 1967.—El alcalde, F. Fernández. 644

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Todos los contribuyentes de riqueza rústica y urbana radicantes en este término municipal que tengan alteraciones en dichas riquezas, se pasarán por este Ayuntamiento antes del día 20 del corriente mes, a fin de presen-

tar la correspondiente declaración de alta y baja, debiendo presentarse provistos de los documentos acreditativos de la transmisión de dominio y del pago de los derechos reales a la Hacienda.

Confeccionados por la Delegación de Hacienda los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana y la matrícula industrial (licencia fiscal) de este término municipal correspondientes al presente ejercicio, quedan dichos documentos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 5 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 634

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición es de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Enmedio, 11 de abril de 1967.—El alcalde, Pablo González. 655

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Confeccionada por la Delegación de Hacienda la matrícula industrial de la licencia fiscal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, se halla expuesta al público, por plazo de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudanca, 6 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 629

JUNTA VECINAL DE IGOLLO

Se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta para el ejercicio de 1967.

Igollo, 31 de marzo de 1967.—El presidente, Manuel Martínez. 613

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 10 del actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Casar de Periedo a 11 de abril de 1967.—El presidente, A. Rojo García. 663

JUNTA VECINAL DE NOVALES

En la Secretaría municipal queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta para 1967. Las reclamaciones podrán formularse durante dicho plazo, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, debiendo ser presentadas en esta Corporación; las de quienes no sean residentes en el término podrán ser presentadas en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Novales, 31 de marzo de 1967.—El presidente (ilegible). 616

JUNTA VECINAL DE OMOÑO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1967, se anuncia que el mismo se halla expuesto al público durante quince días, para reclamaciones, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Omoño, 10 de abril de 1967.—El presidente, Daniel Liaño.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUENTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Entidad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad que se celebrará el día 23 de abril con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria de actividades de 1966.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1967.
- 4.º Plan de actividades para 1967.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ruente, 9 de abril de 1967.—El

secretario de la Hermandad, José Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPO DE YUSO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad que se celebrará el día siete de mayo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria de actividades de 1966.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1967 y la ordenanza para la exacción de ingresos.
- 4.º Revisión de cuentas de 1966.
- 5.º Plan de actividades para 1967.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Campo de Yuso a 7 de abril de 1967.—El presidente, E. Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado una perra pointer el día 13 de abril, en Sancibrián (Soto La Marina), que responde por "Tilda", blanca y negra, faltándola una pata, se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre avise a su dueño, don Valentín Lobejón Lobejón, con domicilio en Sancibrián, 4, que gratificará.—Valentín Lobejón.

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año ...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967